



aprobado por la Intendencia sin observacion ninguna; se acordó que se destruyese y que sin perjuicio de la presentacion de fianza que deben dar los levantadores, se les ponga en posesion el primer dia del año auxiliándoles en todo y por todo segun esta prevenido.

El Sr. Presidente manifiesta que prohibiendole informe por el Sr. D. Felipe Solís sobre la solicitud del Ayuntamiento de Fuera-alameda para establecer un mercado en los sabados de cada semana, que sea oir a esta Corporacion en el negocio, y unánimemente manifestaron no creian fuesen inconveniente en dho. establecimiento que leij de considerarse perjudicial le conceptuaban beneficios: Con lo que y no habiendo ningun otro negocio pendiente y siendo paraba la ora, se levanto la Sesion de que Certifico =

Maxtines

Juan Fernando Ramon Saubert

Ciudad de Madrid a 29 de Feb de 1844

Señalado para celebrar la union ord. de ley los diez del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa que al margen se expresan, se dio principio leyendo y aprobando el acta de la anterior; en seguida se dio cuenta de los Relejos oficiales de Sev. leyendo los ordenes y circulares y el contenido que se mandaron guardar y cumplir observandose en el legajo correspondiente.